RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET070857"TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS DE MEJORA DEL ALCORNOCAL EN EL MONTE PÚBLICO SAN JOSÉ DE LAS CASAS, INCLUIDO EN EL PGI PARA LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ. AÑO 2021", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 123.832,14 € (IVA incluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 15 de junio de 2021 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 09 de septiembre de 2021 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 04 de octubre de 2021.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	AGROFORESTAL MEDIANO SL
2	B & R MEDIO NATURAL SL
3	CONTRATAS ANCAR SL
4	CORCHOS Y LEÑAS CENIZO SL
5	DIEGO FERNANDO PÉREZ ESCOBAR
6	EULEN SA
7	EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL SL
8	EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO SL
9	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS SL
10	MONTRES GESTIÓN FORESTAL SL
11	NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL
12	NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO S.L
13	OESTE INGENIERÍA, S.L.
14	POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
15	PUEBLA Y ESTELLEZ S. A.
16	URJUSA S.COOP.AND.

Es copia auténtica de documento electrónico

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Con fecha 25 de octubre de 2021 en la sesión de apertura del del sobre n.º 3 se excluyeron a las siguientes empresas, **EXPLOTACIONES FORESTALES CALERO SL y PUEBLA Y ESTELLEZ S. A.** al no presentar la relación valorada de precios unitarios ofertados de conformidad con lo establecido en el PCAP. Siendo esta circunstancia objeto de exclusión, tal como se recoge en el anexo VIII, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia

b) Con fecha 19 de noviembre en la sesión celebrada para la selección de oferta, se propuso al Órgano de Contratación la adjudicación del expediente de referencia a la empresa MONTRES GESTIÓN FORESTAL SL

Con fecha 14 de enero de 2022 en la sesión celebrada para la toma de decisiones, se solicitó a la empresa **MONTRES GESTIÓN FORESTAL, S.L.** subsanación de la documentación previa a la adjudicación, en concreto, documentación relativa a la capacidad de obrar.

Con fecha 25 de enero de 2022 en la sesión celebrada para la toma de decisiones se acordó excluir a la empresa **MONTRES GESTIÓN FORESTAL, S.L.**; ya que de la documentación aportada y aún entregando un código CNAE, distinto al inicial, no aportó escritura que modificara o ampliara el objeto social, siendo el mismo el de una Sociedad Profesional de las reguladas en la Ley de Sociedades Profesionales 2/2007 de 15 de marzo, modificada por la ley 25/2009, de 22 de diciembre, Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y definido en su artículo 2 de la siguiente forma "tiene por objeto exclusivo la actividad propia del ejercicio de la Ingeniería de Montes, que podrán llevar a cabo incluso indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones de Sociedades cuya actividad sea la misma profesión que constituye el objeto de la que aquí se constituye". Por tanto, en su objeto social no se contempla ninguna actividad secundaria que permita la ejecución del objeto del expediente licitado, conforme a lo previsto en el artículo 66 LCSP "Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios

c) Se desestima la oferta presentada por **NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO S.L**: La oferta económica presentada incurre en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia aporta documentación por la que el valor desproporcionado no queda debidamente justificado.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	25/02/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmWY7NGSA5MFXDED3ESY87VD9E6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	MONTRES GESTIÓN FORESTAL SL	66.559,50 €	100,00	100,00
2	CORCHOS Y LEÑAS CENIZO SL	67.032,79 €	99,29	99,29
3	NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL	69.417,05 €	95,71	95,71
4	B & R MEDIO NATURAL SL	69.825,00 €	95,09	95,09
5	URJUSA S.COOP.AND.	70.839,70 €	93,57	93,57
6	CONTRATAS ANCAR SL	71.820,00 €	92,10	92,10
7	EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL SL	72.501,22 €	91,07	91,07
8	DIEGO FERNANDO PÉREZ ESCOBAR	75.209,41 €	87,00	87,00
9	OESTE INGENIERÍA, S.L.	82.895,33 €	75,46	75,46
10	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS SL	84.942,13 €	72,38	72,38
11	AGROFORESTAL MEDIANO SL	85.966,90 €	70,84	70,84
12	POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	96.097,24 €	55,62	55,62
13	EULEN SA	96.691,83 €	54,73	54,73

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por la empresa **NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO S.L**, la oferta económica presentada incurre en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia no ha aportado documentación justificando los mismos por lo que el valor desproporcionado no queda debidamente justificado.

SEGUNDO.- Autorizar la devolución de la garantía definitiva constituida por **MONTRES GESTIÓN FORESTAL, S.L.**, en el expediente **NET070857"TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS DE MEJORA DEL ALCORNOCAL EN EL MONTE PÚBLICO SAN JOSÉ DE LAS CASAS, INCLUIDO EN EL PGI PARA LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ. AÑO 2021"**, en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, con la siguiente referencia:

- Doc. del expediente: CAJAMET - EH1101 - 2021 / 500584
- NIF del depositante: B72272941
- Nombre del depositante: MONTRES, GESTION FORESTAL, S.L.
- Fecha de constitución: 02/12/2021
- Importe: 3.327,98 €

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	25/02/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmWY7NGSA5MFXDED3ESY87VD9E6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TERCERO.- Adjudicar el expediente **NET070857"TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS DE MEJORA DEL ALCORNOCAL EN EL MONTE PÚBLICO SAN JOSÉ DE LAS CASAS, INCLUIDO EN EL PGI PARA LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ. AÑO 2021"**, a la empresa **CORCHOS Y LEÑAS CENIZO SL**, que ocupa la segunda posición en la clasificación decreciente aprobada en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 19 de noviembre de 2021, por el importe de SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **67.032,79 € (IVA no incluido),** conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	25/02/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmWY7NGSA5MFXDED3ESY87VD9E6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	